

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 033 -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 27 FEB 2019

VISTO:

Resolución Gerencial de Infraestructura N° 286-2018-G.R.-JUNIN/GRI.
Informe N°034-2019-GRJ-GRI-SGE/RRVJ, de fecha 20 de Febrero de 2019, emitido por el Ingeniero Civil: Raúl Roger Verastegui Justano, con Registro CIP N° 112256, por medio del cual da su Aprobación al Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN"** II ETAPA AV. FLOR DE MAYO (Tramo: Av. Mariscal Castilla – Av. Huancavelica), código único N° 2047954, por la Modalidad de Contrata;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°286-2018-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 25 de Agosto de 2018, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN"** II ETAPA (Tramo: Av. Mariscal Castilla – Av. Huancavelica), por un Presupuesto Total de S/. 1'634,471.04 (Un Millón Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 04/100 Soles), con costos vigentes al mes de Abril del 2018, por la Modalidad de Contrata.

Que, mediante MEMORANDO N°003-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de Enero de 2019, la Sub Gerente de Estudios, Arq. Mercedes Espinoza Ventura, Solicita la Reformulación del PIP: **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN"** II ETAPA (Tramo: Av. Mariscal Castilla – Av. Huancavelica) a la INGENIERA CIVIL ANALY KARINA ALEGRE MENDOZA como Proyectista encargada de Reformular el Expediente Técnico del Proyecto Denominado: **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN"** II ETAPA Av. Flor de Mayo (Tramo: Av. Mariscal Castilla – Av. Huancavelica)

Que, mediante Informe N° 022-2019-GRJ/GRI-SGE-ING.AKAM, de fecha 19 de Febrero de 2019, la Proyectista: ING. ANALY KARINA ALEGRE MENDOZA, remite la Reformulación de Expediente Técnico del Proyecto en mención para su evaluación correspondiente;

G. R. I.	
REG. N°	3153378
EXP. N°	2130871





Que mediante Proveído de fecha 19 de Febrero del 2019 de la Sub Gerencia de Estudios se designa al INGENIERO CIVIL RAUL ROGER VERASTEGUI JUSTANO, como evaluador del Expediente Técnico Reformulado del proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN" II ETAPA Av. Flor de Mayo (Tramo: Av. Mariscal Castilla – Av. Huancavelica);

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN" II ETAPA Av. Flor de Mayo (Tramo: Av. Mariscal Castilla – Av. Huancavelica), CODIGO SNIP N° 47152 y CODIGO UNICO N° 2047954, remitido con INFORME N°022-2019-GRJ/GRI-SGE-ING.AKAM, de fecha 19 de Febrero del 2019, por Proyectista: INGENIERA CIVIL ANALY KARINA ALEGRE MENDOZA con Registro CIP N° 147602, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACION correspondiente, según Informe N° 034-2019-GRJ-GRI-SGE/RRVJ, de fecha 20 de Febrero del 2019, emitido por INGENIERO CIVIL RAUL ROGER VERASTEGUI JUSTANO, con Registro CIP N° 112256, donde menciona lo siguiente:

1) ANTECEDENTES

- PI Registrado en el Banco de Proyectos el 23/02/2007, con SNIP N°47152
- Estado del Perfil: APROBADO.
- Estado de la viabilidad: VIABLE

- Mediante SOLICITUD, de fecha de recepción 08 de enero de 2019, el COMITÉ DE GESTION DE LA AV. FLOR DE MAYO, solicitan al Dr. Vladimir Cerrón Rojas, Priorice la Ejecución con carácter de Urgencia del proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN", II ETAPA (DISGREGADO TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA – AV. HUANCVELICA.

- Mediante MEMORANDO N°003-2019-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de enero de 2019, la Arq. Mercedes Espinoza Ventura – Sub Gerente de Estudios del GRJ, solicita a la Ing. Analy Alegre Mendoza, la Reformulación del Expediente Técnico con código SNIP 47152, II ETAPA.

- Mediante INFORME N°022-2019-GRJ/GRI-SGE-ING.AKAM, de fecha 19 de enero de 2019, la Ing. Analy Alegre Mendoza, entrega la Reformulación del Expediente Técnico con código SNIP 47152, II ETAPA.





- Mediante PROVEIDO de fecha 19 de enero de 2019, la Arq. Mercedes Espinoza Ventura – Sub Gerente de Estudios del GRJ, solicita a mi persona la Evaluación a la Reformulación del Expediente Técnico con código SNIP 47152, II ETAPA

2) ANALISIS

A. PERFIL TÉCNICO APROBADO, ESTRUCTURA DE COSTOS:

COMPONENTES	Total por
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 12,000.00
CONSTRUCCION CANAL ABOVEDADO 2337.20 ML.	S/. 1,691,200.00
IMPREVISTOS	S/. 10,000.00
MITIGACION DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL	S/. 1,000.00
CAPACITACION A LA POBLACION BENEFICIARIA	S/. 4,000.00
GASTOS GENERALES	S/. 169,120.00
UTILIDAD 10%	S/. 169,120.00
SUPERVISION 3%	S/. 60,883.00
Total por periodo	S/. 2,117,323.00

B. EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, ESTRUCTURA DE COSTOS (EXPEDIENTE TECNICO COMPLETO)

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°362-2015-G.R.-JUNÍN/GRI

COMPONENTES	PRECIO S/.
COSTO DIRECTO	S/. 1,791,415.43
GASTOS GENERALES 8%	S/. 143,313.23
UTILIDAD 7%	S/. 125,399.08
SUB TOTAL	S/. 2,060,127.74
IGV 18%	S/. 370,822.99
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 2,430,950.73
GASTOS SUPERVISION 4%	S/. 97,238.03
TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/. 2,528,188.76

3. EVALUACION DE REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO

A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto considera la Construcción de un canal abovedado que discurre parte de las aguas del canal CIMIR, además funciona como canal de drenaje pluvial del Jr. El Rosario y la Av. Flor de Mayo, desde la Av. Huaytapallana, pasando por la Av. Mariscal Castilla, y la Av. Huancavelica, a partir de este punto se tiene un canal abierto que llega hasta la avenida Evitamiento, luego descarga en el rio Mantaro.





- PRIMERA ETAPA: por el Jr. El Rosario, desde Av. Tahuantinsuyo hasta la Av. Mariscal Castilla. Etapa ejecutada por la Municipalidad Distrital de El Tambo, y liquidado, actualmente viene funcionando con normalidad
- SEGUNDA ETAPA: Por la Av. Flor de Mayo, desde la Av. Mariscal Castilla, hasta la Av. Huancavelica, materia del presente proyecto.
- TERCERA ETAPA: por la Av. Flor de Mayo , desde la Av. Huancavelica hasta la Av. Evitamiento, etapa que se encuentra pendiente de su ejecución

ETAPAS DE EJECUCION DE LA OBRA (CUADRO 03)

PRIMERA ETAPA	S/. 341,285.81	422 ML	EJECUTADO 2010
SEGUNDA ETAPA	S/. 1,792,590.65	575 ML	POR EJECUTAR
TERCERA ETAPA	S/. 394,312.30	-----	POR EJECUTAR

B. OPINIÓN TÉCNICA DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

El Expediente Técnico Reformulado “**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN**”, II Etapa Av. Flor de Mayo (Tramo: Av. Mariscal Castilla – Av. Huancavelica), con código SNIP N° 47152. Cuenta OPINION TECNICA FAVORABLE, de acuerdo a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE, además se utilizó el Reglamento Nacional de edificaciones y contiene básicamente lo siguiente:

RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
ESTUDIO TOPOGRAFICO	CONFORME
ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	CONFORME
ESTUDIO HIDROLOGICO	CONFORME
ESTUDIO GEOLOGICO	CONFORME
INGENIERIA DEL PROYECTO	CONFORME
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
RELACION DE INSUMOS	CONFORME





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
FORMULA POLINÓMICA	CONFORME
CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
PLANOS	CONFORME
ANEXOS	CONFORME

C. PRESUPUESTO

El Presupuesto de la Reformulación del Expediente Técnico es de: **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 65/100 SOLES (S/. 1'792,590.65 SOLES)**, con precios al mes de FEBRERO de 2019, en los que están incluidos los Gastos Generales, Supervisión y Expediente Técnico (gasto devengado en el año 2018) como se detalla a continuación:



COMPONENTES	PRECIO S/.
COSTO DIRECTO	S/. 1,202,603.34
GASTOS GENERALES (11.50%)	S/. 138,299.38
UTILIDAD (7.00%)	S/. 84,182.23
SUB TOTAL	S/. 1,425,084.96
IGV 18%	S/. 256,515.29
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1,681,600.24
GASTOS SUPERVISION (4.40%)	S/. 73,990.41
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 1,755,590.65
GASTO POR REFORMULACION DE EXP. TEC. 2018	S/. 32,000.00
GASTO POR EVALUACION DE REF. DE EXP. TEC. 2018	S/. 5,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 1,792,590.65

Son: Un Millón Setecientos Noventa y Dos Mil Quinientos Noventa con 66/100 Soles

D. **MODALIDAD DE EJECUCIÓN** :ADMINISTRACION INDIRECTA -
CONTRATA

E. **TIEMPO DE EJECUCION** : 120 DÍAS/04 MESES



4. CONCLUSIONES

La obra será ejecutada en la modalidad Administración Indirecta (CONTRATA)

Plazo de Ejecución 04 meses

Sistema de ejecución a Suma Alzada

SE **APRUEBA** la REFORMULACION del Expediente Técnico del PIP "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN", II Etapa: Av. Flor de Mayo (Tramo: Av. Mariscal Castilla – Av. Huancavelica), con código SNIP N° 47152; continuar con el acto Resolutivo correspondiente.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda la Aprobación del Expediente Técnico Reformulado, denominado: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN", II Etapa Av. Flor de Mayo (Tramo: Av. Mariscal Castilla – Av. Huancavelica)

Dejar sin efecto la Resolución Regional e Infraestructura N°286-2018-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 15 de Agosto de 2018, que aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN", II Etapa (Tramo: Av. Mariscal Castilla – Av. Huancavelica)

Que, mediante Informe N° 034-2019-GRJ-GRI-SGE/RRVJ, de fecha 20 de febrero del 2019, el Evaluador del proyecto en mención, Ingeniero Civil: Raúl Roger Verastegui Justano, con Registro CIP N° 112256, comunica a la Sub Gerente de Estudios, Arq. Mercedes Espinoza Ventura, la Aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico;



Que, con REPORTE N° 148-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de febrero del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Arq. Mercedes Espinoza Ventura, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN", II Etapa Av. Flor de Mayo (Tramo: Av. Mariscal Castilla – Av. Huancavelica) y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2019-GRJUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN”, II ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA – AV. HUANCVELICA), CODIGO UNICO N° 2047954,** con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por la Modalidad de Contrata a Precios Unitarios y un presupuesto General vigente mes de Febrero del 2019;

COSTO DIRECTO	S/. 1,202,603.34
GASTOS GENERALES (11.50%)	S/. 138,299.38
UTILIDAD (7%)	S/. 84,182.23
=====	=====
SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/. 1,425,084.96
IGV (18%)	S/. 256,515.29
=====	=====
COSTO DE PRESUPUESTO	S/. 1,681,600.25
SUPERVISION (4.40%)	S/. 73,990.41
=====	=====
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/. 1,755,590.66

SON: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 66/100 SOLES

ARTÍCULO 2°.- Dejar SIN EFECTO, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°286-2018-GR.-JUNÍN/GRI de fecha 15 de agosto de 2018, que aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN”, II Etapa (Tramo: Av. Mariscal Castilla – Av. Huancavelica)**

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación de la Reformulación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en **la Proyectista: ING. ANALY KARINA ALEGRE MENDOZA**, con Registro CIP N° 147602 y **el Evaluador ING. RAUL ROGER VERASTEGUI JUSTANO**, con Registro CIP N° 112256, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 FEB 2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL